

drá consultarse el expediente en el Servicio de Estudios Económicos de esta Corporación.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1989.- El Secretario Accidental, Jose A. Duque Díaz.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

69 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución de 9 de marzo de 1989, dictada en el expediente de desahucio administrativo PL-7/88.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de D. José Méndez Santana por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarle la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo PL-7/88, incoado en el oficio contra D. José Méndez Santana, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a D. José Méndez Santana la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que le ha sido instruido, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Propuesta: que transcurridos quince días de la notificación de la Resolución y salvo que por el expedienteado se proceda al pago de las 12.000 (doce mil) pesetas, y de las cantidades devengadas con posterioridad a la incoación del expediente, adeudadas a la Comunidad de Propietarios más el recargo reglamentario del 10% sobre la referida cantidad, se proceda al lanzamiento del mismo de la vivienda adjudicada, así como de las personas que en ella hubiere, y de los muebles y enseres que allí se hallaren.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General que designará la/s persona/s que haya/n de llevarlo a efecto, pudiendo si lo estima necesario recabar la ayuda de los Agentes de la Autoridad".

Contra la referida Propuesta de Resolución podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 142, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 1989.- El Director General de Vivienda, Rafael Pedrero Manchado.

70 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de la Resolución de 14 de abril de 1989, dictada en el expediente sancionador VP-7/89.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de D. Salvador Gil Cánovas por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarle la Resolución recaída en el expediente sancionador VP-7/89 instruido a su instancia, contra Dña. Gabriela Santana Pérez, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a D. Salvador Gil Cánovas la Resolución recaída en el expediente instruido, a Dña. Gabriela Santana Pérez, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Acuerdo: sancionar a Dña. Gabriela Santana Pérez, beneficiaria de la vivienda sita en el Polígono Cruz de Piedra, Bl 7,1ºD, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, como autora de una infracción grave tipificada en el artículo 153-B.12, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, con multa de 50.000 (cincuenta mil) pesetas.

Requerirla para que en un plazo de ocho días, contados a partir de la notificación de la Resolución proceda a la demolición de la obra sancionada bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho".

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días a contar del siguiente al recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de conformidad con el antes citado Decreto 68/1986, de 18 de abril, del Gobierno de Canarias, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 1989.- El Director General, Rafael Pedrero Manchado.

71 ANUNCIO de 9 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. 103-C.C.P.

D. Juan González Escovar, en nombre propio y en el de sus hermanos Dña. María, D. Manuel, Dña. Carmela y Dña. Matilde, ha presentado proyecto en solicitud de legalización de un embalse, conocido por "Los Asientos", ubicado en el Barranquillo de Los Cercaditos, término municipal de Arona (Tenerife).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referi-

dos documentos en esta Dirección General (Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avda. Anaga, 35, de esta capital) durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1989.-
El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.